


Página 1 de 29	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDATARIO	
Versión: 1		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

No. GS-2025- **007722** - /AREAD – GRUCO – 11.1

Bucaramanga, **23 ENE 2025**

Señor  
 GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ  
 Cédula de ciudadanía No. 91.160.956 de Floridablanca  
 Carrera 20 No. 22-41 Apto 301 barrio Alarcón  
 Tel: 3173734037  
 E-mail: obando\_vasquez@hotmail.com  
 Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN PROCESO PN MEBUC CD 001 2025**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, identificada con NIT. No. 900.233.117-8, se permite invitarla a presentar oferta para el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA”**, así:

**CONDICIONES GENERALES**

**1. OBJETO**

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA; igualmente cuenta con anexos y condiciones proyectadas por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

**2. CONDICIONES BÁSICAS**

<b>OBJETO</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 <i>“Arrendamiento de bienes inmuebles”</i> .
<b>LUGAR DE UBICACIÓN</b>	Según consta en el certificado de tradición correspondiente a la Matricula Inmobiliaria No 300-14874 y Escritura Pública No. 3955 de fecha 12 de diciembre de 1972 expedida por la notaría tercera del círculo de Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41-69, barrio García Rovira, de propiedad de la Nación - Policía Nacional.  Espacio de 20 M² destinado para la prestación del servicio de tienda escolar en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41-69, barrio García Rovira.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**  
El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 10 meses y 05 días, a partir de la aprobación de la garantía única, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, indicándolo en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**CLASE DE CONTRATO**  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

**PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE**  
La Policía Metropolitana de Bucaramanga, ofrece en arrendamiento un bien inmueble destinado para la tienda escolar ubicada en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima - Bucaramanga, a una persona natural y/o jurídica que acredite como actividad económica, la relacionada con el expendido de comidas preparadas como cafetería y/o restaurante.  
  
Esta actividad deberá realizarse bajo las más estrictas normas de higiene e inocuidad, teniendo en cuenta el cumplimiento del Decreto 539 de 2014 que reglamenta los requisitos sanitarios de los alimentos destinados para el consumo humano. De igual forma deberá contar con la capacidad administrativa, financiera y operacional.  
  
Para el presente contrato mediante acta AC-2024-000731-MEBUC, del 13 de enero de 2025 se determinó un proveedor el cual cuenta con la capacidad operativa, logística y experiencia de ejecutar el objeto del presente estudio en las condiciones requeridas, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, el cual corresponde al señor GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ con cédula de ciudadanía No. 91.160.956 de Floridablanca, propietario del establecimiento de comercio "GERARD RESTAURANT".

**PRESUPUESTO OFICIAL**  
El valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)** y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	TOTAL IVA
1	No aplica	NUSEFA	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.	N/A	10 meses Y 05 días	674.595,00	\$6.858.382,55	
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$6.858.382,55</b>	

El canon de arrendamiento mensual establecido es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)**, valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50)**.

El valor del canon de arrendamiento mensual debe ser asumido por parte del ARRENDATARIO y deben ser cancelados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas.

**Nota 1:** El oferente y futuro arrendatario, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.

<p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto a través de Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" y la Ley 1474 del 12 julio del año 2011 Estatuto Anticorrupción.</p> <p>Para el presente contrato, el supervisor deberá: Suscribir con el arrendatario el acta de entrega de los espacios entregados en arriendo con sus respectivos inventarios.</p> <p>Enviar informe de supervisión MENSUAL indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, adjunto debe enviar al Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los documentos escaneados debidamente validados, correspondientes a los soportes técnicos: ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); en los períodos establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>El supervisor debe solicitar el estudio de seguridad de las personas que laboraran en el local dado en arrendamiento, a la Dirección de Inteligencia Policial, después de suscrito el contrato y antes de suscribir el acta de inicio del mismo, anexando el formato 11N-FR-0043 COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA PERSONA NATURAL. De igual forma, debe informar al analista de seguridad de la información de la Unidad, el cumplimiento a esta actividad relacionando la comunicación oficial mediante la cual se realizó dicha solicitud.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en calidad de ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA de <b>SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 674.595,00)</b>, incluido IVA y demás impuestos de ley, valor estimado canon de arrendamiento por día <b>VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.486,50)</b>, incluido IVA y demás impuestos de ley, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>El valor total del contrato asciende a la suma de <b>SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)</b>, y demás impuestos de ley, por un periodo de 10 meses y 05 días, a favor de la Policía Nacional a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata <i>"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS"</i>.</p> <p>Una vez realizada las consignaciones por parte del arrendatario deberá enviar copias originales al supervisor del contrato al correo <a href="mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co">mebuc.nusefa-re@policia.gov.co</a>, con el fin obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.</p> <p>En caso del <b>NO PAGO</b> del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.</p>

	<p><b>Nota:</b> El oferente y futuro arrendatario, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.</p> <p><b>PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:</b> Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por este, en las entidades prestadoras del servicio, debiendo realizar los pagos correspondientes a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación. El contratista entregara copia al supervisor del contrato correo <a href="mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co">mebuc.nusefa-re@policia.gov.co</a> en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata "POR EL CULA SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS".</p> <p><b>SERVICIO DE AGUA:</b> Se realizó la instalación del medidor No. 15000120.</p> <p><b>SERVICIO DE ENERGÍA:</b> Se realizó la instalación del medidor No. 17339367.</p> <p>El servicio de energía, acueducto, alcantarillado y aseo se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO</b>	Las obligaciones generales indicadas en el: Anexo No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS Anexo No. 2 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO
<b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	Las obligaciones generales indicadas en el Anexo No. 3
<b>ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO</b>	Las contenidas en el Anexo No. 4
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

### 3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

- c) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir los requisitos.
- d) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- e) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.
- f) No presentar o subsanar los documentos o requisitos dentro del plazo establecido por la Entidad.
- g) Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad y/o los precios de referencia establecidos, según lo exigido en la presente invitación pública.
- h) Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.
- i) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales.
- j) Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes judiciales en los términos establecidos por la Ley.
- k) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- l) La presentación de documentos fraudulentos en la oferta.
- m) Cuando el oferente presente medidas cautelares vigentes proferidas por autoridad judicial y/o administrativa.
- n) Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

#### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando ninguno de los oferentes que se presenten obtengan la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas, contra esta decisión procede el recurso de reposición en los términos del artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación invitación	de	la	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
---------------------------	----	----	--------	--

		Fecha:	Según cronograma SECOP II
		Hora:	Según cronograma SECOP II
<b>Plazo para observaciones a la invitación</b>		a.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:  ✓ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.
		b.	Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
		c.	La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
		<b>Nota 1:</b>	Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a.", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
		<b>Nota 2:</b>	No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tomada en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
<b>Entrega de propuestas</b>		Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
		Fecha:	Según cronograma SECOP II
		Hora:	Según cronograma SECOP II
<b>Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes</b>			Según cronograma SECOP II
<b>Observaciones al informe de evaluación</b>			Según cronograma SECOP II
<b>Notificación de aceptación de oferta</b>			Según cronograma SECOP II

## 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), en idioma CASTELLANO, legible, debidamente firmada por el Representante Legal. Únicamente se tendrán como propuesta válida aquella que se presente de la forma señalada en la cronología del proceso hasta el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las provisiones necesarias para la presentación oportuna de su propuesta, sin perjuicio de los problemas que se lleguen a presentar en la plataforma electrónica del SECOP II.

1. La oferta se recibirá únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.

2. La oferta se recibirá únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda al oferente prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que la propuesta presentada por fuera del término establecido para ello, no podrá cargarse en la plataforma del SECOP II, ni será recibida por la Entidad.
3. Se recomienda al oferente prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que la propuesta presentada por fuera del término establecido para ello no podrá cargarse en la plataforma del SECOP II, ni será recibida por la Entidad.
4. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta invitación emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos.
6. El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta en la plataforma SECOP II.
7. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de los mismos

## **CAPITULO II**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

#### **1. REQUISITOS HABILITANTES**

##### **1.1. JURÍDICOS**

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### **1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

## **1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

### **1.1.2.1. Persona Natural.**

Deberá presentar certificado de la matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad económica u objeto social tenga relación con el presente proceso contractual, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

**1.1.2.2 Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Para la presentación de la propuesta y suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

### **1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

### **1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

### **1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación así:

**Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la Ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago.

**Persona natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), anexando copia del certificado de afiliación o la última planilla de pago.

**La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

#### **1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

**1.1.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o oferente.

**1.1.8 FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”,** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

**1.1.9 FORMULARIO “COMPROMISO AMBIENTAL”,** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

**1.1.10 FORMULARIO “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”,** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

#### **1.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna inhabilidad para contratar.

#### **1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM**

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, los antecedentes para representante legal y/o proponente.

#### **1.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC**

La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, del Representante Legal; una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.

## 2. TECNICOS

### 2.1. CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 1**. Las cuáles serán evaluadas como CUMPLE o NO CUMPLE.

## 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

3.1.1. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario ACTUALIZADO.

### OFERTA ECONÓMICA

En la plataforma SECOP II se hará una (01) pregunta, la cual debe ser contestada conforme lo indica la entidad estatal, el mal diligenciamiento de esta será causal de rechazo de la oferta.

El proponente debe registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario del ítem que está ofertando, sin superar el valor unitario estimado, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación pública.

### 2.3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)** y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO CANON MENSUAL IVA INCLUIDO	PRECIO CANON DIA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.	10 meses Y 05 días	674.595,00	\$ 22.486.50	\$6.858.382,55

**“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”**

Atentamente,

  
Coronel **SAVIN ANDRADE-PATARROYO**  
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaborado por: ~~OT. Otton Urley Villamizar Jácome // GRUCO MEBUC~~  
Revisado por: ~~ST. Fredy Andrés Rincón Lemus // ASJUR MEBUC~~  
~~ST. Andrea Johana Vargas Cruz // JEFE GRUCO MEBUC~~  
~~TC. Misael Quiroga Morales // JEFAD MEBUC~~

Fecha de elaboración: Diciembre//2025  
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2025

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira  
Teléfono: 6854700 Ext. 21523  
[mebuc.jefad-fon@policia.gov.co](mailto:mebuc.jefad-fon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## ANEXO No. 1

### CONDICIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia - Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del arrendamiento, además de la descripción de requisitos que el oferente deberá cumplir.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con el objeto del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA"		
2	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> a utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41 - 69, del municipio de Bucaramanga - Santander, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.		
3	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> que cumplirá con la totalidad del documento de regulación de tiendas escolares expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>		
4	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> que cumplirá con la totalidad del documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>		
5	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> , que el personal de cocina y quienes manipulen la preparación de los alimentos, contarán con los cursos que acrediten la formación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).		
6	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.		
7	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> que se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental - SGA		
8	Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> que se compromete a cumplir con la atención de auditorías, visitas internas y externas de los entes de control, teniendo actualizada la documentación e información pertinente y establecida en la normatividad vigente como soportes en las condiciones técnicas del contrato.		

**MINISTERIO EDUCACIÓN**  
**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																					
1	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete</b> que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>, así:</p> <p><b>ALIMENTACIÓN SALUDABLE:</b></p> <p>Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento; promueve el suministro de nutrientes de la madre al feto, la práctica de la lactancia materna e incluye alimentos ricos en nutrientes en la alimentación complementaria y se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes. Los alimentos que se ofrecen en las tiendas escolares saludables deberían promover una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada e inocua, en este sentido se proponen los alimentos permitidos y no permitidos según clasificación de grupos de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos - GABA. Las tiendas escolares saludables deben ofrecer alimentos que protejan la salud de la comunidad educativa, por tanto, se realizó una revisión bibliográfica de los tipos de alimentos.</p> <p><b>Tabla 1. Grupos de alimentos permitidos en la tienda escolar saludable</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 961 451 993">GRUPO</th> <th data-bbox="451 961 688 993">SUBGRUPO</th> <th data-bbox="688 961 915 993">PERMITIDOS</th> <th data-bbox="915 961 1214 993">RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 993 451 1759" rowspan="4">I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.</td> <td data-bbox="451 993 688 1392">Cereales</td> <td data-bbox="688 993 915 1392">Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:</td> <td data-bbox="915 993 1214 1392">Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1392 688 1518">Raíces</td> <td data-bbox="688 1392 915 1518">Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame</td> <td data-bbox="915 1392 1214 1518">Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1518 688 1612">Tubérculos</td> <td data-bbox="688 1518 915 1612">Papa (incluir en preparaciones saludables)</td> <td data-bbox="915 1518 1214 1612">Preparaciones al horno, vapor o cocidas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1612 688 1759">Plátanos</td> <td data-bbox="688 1612 915 1759">Plátanos (incluir en preparaciones saludables)</td> <td data-bbox="915 1612 1214 1759">Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1759 451 1915">II. Frutas y verduras</td> <td data-bbox="451 1759 688 1915">Frutas</td> <td data-bbox="688 1759 915 1915">Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas</td> <td data-bbox="915 1759 1214 1915">Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo,</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES	I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.	II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo,		
GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES																					
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.																					
	Raíces	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.																					
	Tubérculos	Papa (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas.																					
	Plátanos	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.																					
II. Frutas y verduras	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo,																					

		en circuitos cortos locales.	venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos	Leche entera	Toda	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
	Productos lácteos	Quesos (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada: <10% de la energía total Sodio: <1mg/kcal. Bebidas lácteas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	
IV. Carnes, huevos,	Carnes magras	Todas	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Huevos	Todas las formas de preparaciones	

	Leguminosas secas, frutos secos y semillas	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	No añadir sal a las preparaciones, Incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor.  Preparaciones al horno, vapor o cocidas.		
		Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada:	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los alimentos bajos en sodio		
	V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones	Grasas poliinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Grasas monoinsaturadas	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
	VI. Azúcares	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
		Dulces y postres	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.		
2	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> que cumplirá con el documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables expedido por el <b>MINISTERIO EDUCACIÓN</b>, así:</p> <p><b>RECOMENDACIONES PARA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear el menú teniendo en cuenta los grupos de alimentos que incluye el plato saludable de la familia colombiana.</li> <li>• Incluir alternativas de menús saludables: Reducir la adición de sal (10% a partir de una receta estandarizada), incluir frutas enteras, jugos de fruta con o sin adición de azúcar, ensaladas, preparaciones al vapor o sin adición de grasa, e</li> </ul>					

<p>incluir ingredientes naturales y autóctonos. Evitando la inclusión de productos ultra procesados durante la planeación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el uso de las recetas y porciones estandarizadas: Observar si el establecimiento cuenta o no con recetas estandarizadas de las preparaciones que comercializa. Si no cuenta con recetas estandarizadas promover su implementación, ya que este proceso constituye la base del control de la adición de sal, azúcar y la grasa.</li> <li>• Preferir la compra a productores locales de alimentos naturales y frescos, que favorezcan circuitos cortos de alimentos alrededor de la escuela.</li> <li>• Comprar diferentes hierbas, especias y otros frutos autóctonos para que sean agentes de sabor y disminuyan la adición de sal a las preparaciones.</li> <li>• Incluir la revisión del etiquetado nutricional, entre los requisitos de recepción de productos con el fin de verificar que el producto recibido concuerde con la planeación de compras y se encuentre vigente.</li> <li>• Adherirse a las cantidades estipuladas en la receta estándar para el pesaje y la entrega de los ingredientes, esto incluye sal, grasas, y azúcares. Esto, además, contribuye a evitar desperdicios y tener un mejor control en el uso de ingredientes y la entrega de alimentos refrigerados.</li> <li>• Identificar y controlar los métodos de preparación que aumentan el contenido de sodio, de grasas trans, saturadas y azucares en los alimentos.</li> <li>• Adherirse a la receta estandarizada para la adición de todos los ingredientes en especial sal, azúcar y grasas durante la cocción y tener clara su equivalencia en medidas caseras.</li> <li>• Evitar añadir la sal, azúcar y grasa al tanteo o gusto personal.</li> <li>• Para el servido de las porciones definidas en el menú patrón usar elementos estandarizados.</li> <li>• Implementar técnicas de emplatado innovadoras que permitan destacar los alimentos sanos y frescos.</li> <li>• Mezclar de forma armoniosa colores, texturas, aromas y sabores.</li> <li>• Involucrar el uso de elementos decorativos que mejoren la presentación de los platos saludables. Preferir para esta decoración: hierbas, especias, o frutos.</li> <li>• Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.</li> <li>• Divulgar herramientas comunicacionales con mensajes de las GABA para la promoción de la alimentación saludable en el área de distribución de alimentos.</li> </ul>		
---	--	--

3	<p>Es importante que no se promocionen ni se publiciten ningún alimento procesado con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS), ni se entreguen donaciones en el marco de actividades publicitarias de las empresas. Así mismo, no se considera conveniente la publicidad en eventos deportivos, aval de celebridades, concursos y entregas de ganchos comerciales como juguetes, juegos, muñecos o colores atractivos a los niños de este tipo de alimentos.</p> <p>Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos.</p>		
4	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con la definición de tienda escolar saludable el cual se denomina así al establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparan, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.</p>		
5	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con la función de tienda escolar, que es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar deber promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.</p>		
6	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el compromiso que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.</p>		
7	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expendan directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas.</p>		

8	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos.																																						
9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> de manera permanente que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles).																																						
10	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> no expender salsas adicionales a la preparación, chicles, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. Queda prohibido la publicidad de alimentos no saludables (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable).																																						
11	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva.																																						
12	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos.																																						
13	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.</p> <p><b>LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS:</b> El oferente se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRESENTACIÓN O VOLUMEN</th> <th>VALOR OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GALLETAS OREO</td> <td>PAQUETE x 36gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GALLETAS FESTIVAL</td> <td>PAQUETE x 33.6 gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GALLETAS WAFER</td> <td>PAQUETE x 27.2gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GALLETAS SALTINAS</td> <td>PAQUETE x 26gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>GALLETAS RONDALLA</td> <td>PAQUETE x 14.4gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>GALLETAS LECHERITA</td> <td>PAQUETE x 22gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>GALLETAS HONY BRAN</td> <td>PAQUETE x 28gr</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>GALLETAS CRAKER</td> <td>PAQUETE x 26gr</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN O VOLUMEN	VALOR OFERTADO	1	GALLETAS OREO	PAQUETE x 36gr		2	GALLETAS FESTIVAL	PAQUETE x 33.6 gr		3	GALLETAS WAFER	PAQUETE x 27.2gr		4	GALLETAS SALTINAS	PAQUETE x 26gr		5	GALLETAS RONDALLA	PAQUETE x 14.4gr		6	GALLETAS LECHERITA	PAQUETE x 22gr		7	GALLETAS HONY BRAN	PAQUETE x 28gr		8	GALLETAS CRAKER	PAQUETE x 26gr			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN O VOLUMEN	VALOR OFERTADO																																				
1	GALLETAS OREO	PAQUETE x 36gr																																					
2	GALLETAS FESTIVAL	PAQUETE x 33.6 gr																																					
3	GALLETAS WAFER	PAQUETE x 27.2gr																																					
4	GALLETAS SALTINAS	PAQUETE x 26gr																																					
5	GALLETAS RONDALLA	PAQUETE x 14.4gr																																					
6	GALLETAS LECHERITA	PAQUETE x 22gr																																					
7	GALLETAS HONY BRAN	PAQUETE x 28gr																																					
8	GALLETAS CRAKER	PAQUETE x 26gr																																					

9	GALLETAS CLUB SOCIAL	PAQUETE x 26gr	
10	GALLETAS DUCALES	PAQUETE x 26gr	
11	GALLETAS DE AJONJOLÍ	PAQUETE x 26gr	
12	GALLETAS DE MIEL	PAQUETE x 26gr	
13	GALLETA INTEGRAL	UNIDAD	
14	GALLETA DE COCO	UNIDAD	
15	MARGARITA DE LIMÓN	PAQUETE 32gr	
16	MARGARITA NATURAL	PAQUETE 32gr	
17	MARGARITA POLLO	PAQUETE 32gr	
18	DE TODITO NATURAL	PAQUETE 48gr	
19	DE TODITO BBQ	PAQUETE 50gr	
20	PLATANITOS MADURITOS	PAQUETE 36gr	
21	CHICHARRÓN AMERICANO	PAQUETE 26gr	
22	CHESSE TRIS	PAQUETE 52gr	
23	TRISSITOS FAMILIAR	PAQUETE 45gr	
24	ROSQUITAS MARGARITA	PAQUETE 40gr	
25	DORITOS MEGAQUESO	PAQUETE 40gr	
26	DORITOS AREPITAS	PAQUETE 40gr	
27	CHOCLITOS LIMON	PAQUETE 45gr	
28	CHOCLITOS BBQ	PAQUETE 30gr	
29	MIXTOS	PAQUETE 45gr	
30	TROCILLOS DE POLLO	PAQUETE 26gr	
31	TROCILLOS NATURAL	PAQUETE 26gr	
32	PAPA NATURAL	PAQUETE 28gr	
33	MADURITO NATURAL	PAQUETE 40gr	
34	CHOCO CRISPÍ	PAQUETE 35gr	
35	KELLOGS	PAQUETE 35gr	
36	PLATANITOS VERDES	PAQUETE 28gr	
37	BOLIQUESO	PAQUETE 28gr	
38	PONQUÉ CHOCORRAMO	PAQUETE 28gr	
39	PONQUÉ GALA	PAQUETE 28gr	
40	CHOKIS	PAQUETE 19g	
41	MANÍ MOTO	PAQUETE 30g	
42	MANÍ SALADO	PAQUETE 25g	
43	SPARQUIS EN LÍNEA	PAQUETE X 5	
44	ESPARQUIS EN PAQUETE	PAQUETE	
45	FRUNAS	PAQUETE X 5	
46	BOCADILLO DE HOJA	UNIDAD	
47	BOCADILLO COMBINADO	UNIDAD	
48	MENTA	UNIDAD	
49	NUCITA	UNIDAD	
50	YOGUETA	UNIDAD	
51	CHOCOLATINA JET	UNIDAD 12 GR	
52	MONT BLANC PEQUEÑA 9 GR	UNIDAD	
53	CHOCOLATINA GOLD	UNIDAD 31gr	
54	JUMBO EXTREME	UNIDAD 40 g	

55	CHOCOLATINA JET LECHE 12 GR	UNIDAD	
56	CHOCOLATINA SPORT	UNIDAD 23 g	
57	BURBUJITAS	UNIDAD 15 g	
58	AREQUIPITO ALPINA	UNIDAD 50 g	
59	AREQUIPITO FRESK LECHE	UNIDAD 50 g	
60	BROWNI	UNIDAD 55 gr	
61	GANSITOS	UNIDAD 45 gr	
62	CHOCORRAMOS	UNIDAD 70 gr	
63	GALAS	UNIDAD 63 gr	
64	TORTA DE QUESO	PORCIÓN	
65	TORTA DE CHOCOLATE	PORCIÓN	
66	BRAZO DE REINA	PORCIÓN	
67	CHURROS	UNIDAD	
68	HOJALDRAS	UNIDAD	
69	JUGO HIT PEQUEÑO	UNIDAD 200 ML	
70	AGUA BOLSA	UNIDAD 360 ML	
71	AGUA BOTELLA	UNIDAD 600 ML	
72	AGUA CON GAS	UNIDAD 600 ML	
73	AGUA SAVILOE	UNIDAD 320 ML	
74	BEBIDA HIDRATANTE CON ELECTROLITOS EN BOTELLA PLÁSTICA	UNIDAD 500 ML	
75	REFRESCO DE FRUTAS TROPICALES PASTERIZADO EN BOTELLA PLÁSTICA	UNIDAD 500 ML	
76	MALTA GRANDE	330 cm3	
77	MALTA PEQUEÑA	200 cm3	
78	NATU MALTA	200 cm3	
79	ALPIN CHOCOLATE EN BOLSA	200ml	
80	LIMONADA NATURAL	12 ONZAS	
81	YOGO YOGO VASO	UNIDAD 150 GR	
82	YOGO YOGO BOLSA	UNIDAD 150 GR	
83	BONYUR	UNIDAD 170 GR	
84	KUMIS VASO	UNIDAD 150 G ALPINA	
85	KUMIS BOLSA FRESKALECHE	UNIDAD 200 G	
86	YOGURT	UNIDAD 150 G	
87	YOGURT FINESSE	UNIDAD 150 G	
88	NÉCTAR ALPINA	UNIDAD 200 G	
89	AVENA NATURAL ALPINA	UNIDAD 250 GR	
90	AVENA LIGHT	UNIDAD 250 GR	
91	AVENA BOLSA FRESK LECHE	UNIDAD 200 GR	
92	GELATINA BOGUGY	UNIDAD 120 GR	
93	YOGURCITO FRESKA LECHE BOLSA	UNIDAD 150 GR	
94	YOGURCITO FRESKA LECHE VASO	UNIDAD 150 GR	

95	JUGOS NATURALES	UNIDAD 12 ONZAS	
96	LECHE EN BOLSA PEQUEÑA	UNIDAD 113 GR	
97	REFRESCOS ALPINA EN CAJA	UNIDAD 200 ML	
98	TAMPICO BOLSA GRANDE	UNIDAD 300 ML	
99	TAMPICO BOLSA PEQUEÑA	UNIDAD 120 ML	
100	CHOCOLATE	VASO 7 ONZAS	
101	CAFÉ CON LECHE	VASO 7 ONZAS	
102	LECHE	VASO 7 ONZAS	
103	VASO DE LECHE CALIENTE	VASO 7 ONZAS	
104	VASO DE LECHE FRIA	VASO 7 ONZAS	
105	AGUA AROMATICA (DIFERENTES SABORES)	VASO 7 ONZAS	
106	VASO TINTO	VASO 7 ONZAS	
107	ALMOJÁBANA DE QUESO	UNIDAD	
108	ALMOJÁBANA CON BOCADILLO	UNIDAD	
109	EMPANADA DE POLLO	UNIDAD	
110	EMPANADA HAWAIANA	UNIDAD	
111	EMPANADA POLLO QUESO	UNIDAD	
112	EMPANADA DE YUCA	UNIDAD	
113	EMPANADAS MIXTAS	UNIDAD	
114	EMPANADA VALLUNA	UNIDAD	
115	FLAUTAS DE POLLO Y QUESO	UNIDAD	
116	FLAUTAS HAWAIANAS	UNIDAD	
117	PAPAS RELLENAS	UNIDAD	
118	AREPAS DE HUEVO	UNIDAD	
119	BUÑUELOS	UNIDAD	
120	AREPAS CON QUESO	UNIDAD	
121	AREPA DE CARNE	UNIDAD	
122	AREPA DE POLLO	UNIDAD	
123	AREPA DE CAPÓN	UNIDAD	
124	PERROS CALIENTES	UNIDAD	
125	CHORIZO CON PAPA FRANCESA	UNIDAD	
126	HAMBURGUESAS	UNIDAD	
127	SANDWICH DE POLLO Y QUESO	UNIDAD	
128	PASTEL GLORIA RELLENO	UNIDAD	
129	PALITO DE QUESO	UNIDAD	
130	PANDEBONO	UNIDAD	
131	TORTA DE ZANAHORIA	UNIDAD	
132	TORTA DE BANANO	UNIDAD	
133	PANDEQUESO	UNIDAD	
134	PANZEROTTI - HAWAIANO, POLLO,	UNIDAD	

	CARNE Y QUESO HORNEADO		
135	AREPA CON CARNE DE HAMBURGUESA	UNIDAD	
136	MANZANAS ROJAS	UNIDAD	
137	BANANOS	UNIDAD	
138	MANDARINA	UNIDAD	
139	MANGO	UNIDAD	
140	JUGO DE NARANJA 7 ONZAS	VASO 7 ONZAS	
141	AVENA CASERA 7 ONZAS	VASO 7 ONZAS	
142	CHOCOLISTO	VASO 7 ONZAS	
143	FRAPEE	VASO 7 ONZAS	
144	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	MEDIANA	
145	ENSALADA DE FRUTAS SIN HELADO	GRANDE	
146	ENSALADA DE FRUTAS CON HELADO	GRANDE	
147	VASO MILO CON LECHE CALIENTE	VASO 9 ONZAS	
148	VASO MILO CON LECHE FRIA	VASO 9 ONZAS	
149	PORCIÓN DE FRUTAS	12 ONZAS	
150	POSTRES MARACUYA, FRUTOS ROJOS, MANGO, DURAZNO	120 GR	
151	GRANOLA + LECHE	12 ONZAS	
152	VASO DE YOGURT CON FRUTA Y CEREAL	12 ONZAS	
153	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	12 ONZAS	
154	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	12 ONZAS	
155	VASO ARROZ CON LECHE Y UVAS PASAS	VASO 9 ONZAS	
156	SANDWICH DE POLLO Y QUESO CON JUGO 7 ONZAS	UNIDAD	
157	BURRITO DE POLLO, CARNE Y QUESO CON JUGO 7 OZ	UNIDAD	
158	BURRITO DE CARNE CON JUGO 7 OZ	UNIDAD	
159	EMPANADA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
160	PAPA RELLENA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
161	HAMBURGUESA CON JUGO NATURAL 7 ONZAS	UNIDAD	
162	PERRO CALIENTE CON JUGO NATURAL	UNIDAD	

163	SALPICÓN CON HELADO	VASO 7 ONZAS	
164	SALPICÓN CON HELADO	VASO 12 ONZAS	
165	SALPICÓN SOLO	VASO 7 ONZAS	
166	SALPICÓN SOLO	VASO 12 ONZAS	
167	NUGGETS DE POLLO CON PAPA FRANCESA	PORCIÓN CON 4 NUGGETS	
168	BOCADILLO CON QUESO	UNIDAD	
169	CROISSANT DE QUESO	UNIDAD	
170	CROISSANT HAWAIANO	UNIDAD	
171	REPOLLAS	UNIDAD	
172	ALMOJÁBANA	UNIDAD	
173	HOJALDRES HORNEADOS	UNIDAD	
174	PALITO DE QUESO HORNEADO	UNIDAD	
175	PASTEL DE POLLO HORNEADO	UNIDAD	
176	PIZZA PERSONAL	UNIDAD	
177	ROSCÓN AREQUIPE O GUAYABA	UNIDAD	
178	AREPA CHOCLO	UNIDAD	
179	PALETA DE AGUA	UNIDAD	
180	ARTESANAL	UNIDAD	
181	CHOCOCONO	UNIDAD	
182	PALETA CHOCOLATE	UNIDAD	
183	BONICE	UNIDAD	
184	PLATILLO	UNIDAD	
185	PALETA DRACULA	UNIDAD	
186	PALETA POLET	UNIDAD	
187	BOCATTO	UNIDAD	
188	PALETA NUCITA	UNIDAD	
189	VASITO	UNIDAD	
190	PALETA JETT	UNIDAD	
191	COMBO 1. JUGO NATURAL, EMPANADA, PORCION DE FRUTA	COMBO	
192	COMBO 2 JUGO NATURAL, BUÑUELO, PORCION DE FRUTA	COMBO	
193	COMBO 3 JUGO NATURAL, AREPA RELLENA, PORCION DE FRUTA	COMBO	
194	COMBO 4 JUGO NATURAL, PAPA RELLENA, PORCION DE FRUTA	COMBO	
195	COMBO 5 JUGO NATURAL, PAN SALCHICHA, PORCION DE FRUTA	COMBO	
196	COMBO 6 JUGO NATURAL,	COMBO	

	HAMBURGESA, PORCION DE FRUTA			
197	COMBO 7 JUGO NATURAL, PERRO CALIENTE, PORCION DE FRUTA	COMBO		
198	COMBO 8 JUGO NATURAL, PANDEBONO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
199	COMBO 9 JUGO NATURAL, DEDO DE QUESO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
200	COMBO 10 JUGO NATURAL, PASTEL DE POLLO, PORCION DE FRUTA	COMBO		
<p><b>Nota 1:</b> en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.</p> <p>Quando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de realizar el modificatorio al contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato.</p> <p><b>Nota 3.</b> La empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.</p>				
14	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante el termino de ejecución del contrato.			
15	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.			

16	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a presentar copia de los conceptos favorables y vigentes por la Secretaria de Salud de la Jurisdicción (Región, Departamento, Metropolitana, Distrito o Municipio, según aplique) de los proveedores Asegurar que los proveedores de alimentos procesados como: empanadas, arepa huevo, salchichas, carne de hamburguesa, entre otros, cuenten con el concepto sanitario favorable y vigente.		
17	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a entregar copia de la certificación de capacitación de 10 horas (no mayor a un año) " <i>en los principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos</i> " de la totalidad del personal manipulador de alimentos a su cargo.		

**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete</u></b> a contar con el personal para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>01 Administrador</b></li> <li>• <b>01 Cajero</b></li> <li>• <b>01 Auxiliar para atención en mostrador.</b></li> </ul> <p>Con conocimiento en atención al cliente, el futuro contratista supervisará la buena prestación del servicio a los usuarios, verificará que el personal bajo su cargo desarrolle sus actividades conforme a las condiciones técnicas del contrato en lo relativo a SGSST, SGA y BPM.</p>		
2	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11 Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.)		
3	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36)		
4	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes".</p> <p>Los empaques, envases y/o material desechable deben ser aptos para envasar los alimentos, que se ofrecen en venta, pero con el menor impacto posible al medio ambiente.</p> <p>Se deberá garantizar que los elementos para envasar los alimentos que apliquen para su consumo y suministro, deberán contener características de biodegradabilidad; en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, para los elementos de aseo y cafetería, en especial vasos, empaques, desechables para alimentos, entre otros.</p>		
5	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> Si el punto de servicio, requiere para su servicio de tienda escolar mesas y sillas, el oferente debe suministrar los elementos, los cuales cumplirán con los siguientes requisitos:		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deben estar fabricados con materiales resistentes al uso, ambientes húmedos y altas temperatura del medio ambiente.</li> <li>• Deben ser de materiales que puedan ser fácilmente lavables con agentes químicos, que se puedan evidenciar fácilmente su limpieza y desinfección.</li> <li>• Todas las mesas y sillas, deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza, desinfección e inspección.</li> <li>• Todas las mesas y sillas, deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la inocuidad de los alimentos.</li> </ul>		
6	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que cumple con el Manejo de temperaturas (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425 Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.).</p> <p>Cuenta con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento.</p> <p>El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará los Formatos de control de temperatura por cada nevera que se encuentre en las áreas arrendadas (según aplique) y el certificado de calibración de los termómetros utilizados; el supervisor del contrato podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento del manejo del control de temperatura.</p>		
7	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, demostrando que se incrementará el consumo diario de frutas, verduras, jugos naturales y disminuyendo el consumo de alimentos grasos, bebidas carbonatadas, azúcares y haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado.</p>		
8	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.</li> <li>2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación.</li> <li>3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.</li> </ol>		
9	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo III, Artículo 14, literal (2) Practicas higiénicas y medidas de protección.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, para evidenciar visualmente por parte del supervisor del contrato, el cambio diario de uniformes. Tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.</p>		

10	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a Cumplir con la Educación y capacitación (Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.). Mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el plan de capacitación para la vigencia del contrato; en el cual se incluirán temas de refuerzo en las actividades de alimentos y bebidas.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará las copias de las actas y/o formatos de las capacitaciones ejecutadas de acuerdo al Plan de Capacitación; las cuales deben estar firmadas por profesional idóneo y contemplar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha.</li> <li>2. Intensidad horario de la capacitación.</li> <li>3. Firma del profesional.</li> <li>4. Tema abordado.</li> <li>5. Evaluación de la efectividad de la capacitación.</li> <li>6. Registro de asistencia de participantes.</li> </ol>		
11	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de la cédula</li> <li>• Certificado antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional</li> <li>• Certificado medidas correctivas</li> <li>• Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL).</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.</li> </ul> <p>Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.</p>		
12	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que cumplirá con las buenas prácticas en la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.</p>		
13	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el cumplimiento con el Control de materias primas e insumos (Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)</p> <p>Durante la vigencia del contrato, presentar los Formatos de recepción de productos, materias prima e insumos allegada al punto de servicio.</p>		
14	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, presentará las listas de chequeo de limpieza y desinfección, debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa.</p>		

15	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que contará y ubicará señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras, donde indique la manera como debe realizarse paso a paso, con el tipo de desinfectante, concentración y tiempo de exposición.</p>		
16	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que mantendrá en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos.</p> <p>Ejecutará el cronograma de limpieza y desinfección de equipos, con uso de productos aptos para alimentos, biodegradables y la salud del trabajador, limpiando inmediatamente después del uso de equipos y superficies para evitar incrustaciones de grasas y suciedades.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará el Cronograma de limpieza y desinfección donde contemplará como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipos a utilizar en las instalaciones a arrendar.</li> <li>2. Químicos a usar (fichas técnicas, hojas de seguridad y Certificación de químicos biodegradables).</li> <li>3. Tiempo de exposición y para uso en alimentos.</li> </ol> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, entregará los siguientes registros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido.</li> <li>2. Formato lista de chequeo de la verificación de limpieza y desinfección debidamente diligenciadas, de acuerdo al cronograma establecido.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> El encargado del diligenciamiento del formato lo designará el contratista.</p>		
17	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> al uso de código de colores para las tablas de picar y uso de cuchillos, para evitar la contaminación cruzada.</p>		
18	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> que el transporte de alimentos se realizará en vehículos autorizados para tal fin, los cuales tengan visible la leyenda "Transporte de Alimentos", evitando la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contará con certificación de la Secretaría de Salud Distrital de salud con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores.</p> <p>Para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, para lo cual se debe permitir la revisión de los vehículos, documentos de los mismos, velando que cumplan con la normatividad vigente Ley 769 de agosto de 2002.</p>		
19	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> contara con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el representante legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución</p>		

	<p>2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Guía 1DH-GU-0021 "GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST".</p> <p>El "PLAN DE SANEAMIENTO", deberá ser un documento escrito donde se relacionen los objetivos, alcance de ejecución, procedimientos, cronogramas, formatos de registros y listas de chequeo por cada programa antes referenciado y demás que sean necesarios, teniendo en cuenta los servicios, actividades y productos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual. Este Documento debe contener como mínimo los soportes referenciados por la normatividad, así como las actividades y soportes que se relacionan enseguida para cada programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar Copia del documento "PLAN DE SANEAMIENTO", el cual deberá estar firmado por profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental), donde anexará copia de la tarjeta profesional.</li> <li>• Mensualmente durante la vigencia del contrato, El contratista entregará al supervisor del contrato: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cronograma de limpieza y desinfección.</li> <li>2. Formatos de limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido.</li> <li>3. Fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad de los detergentes y desinfectantes.</li> <li>4. Formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del "PLAN DE SANEAMIENTO"; los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>Nota:</b> El encargado del diligenciamiento del formato lo designará el contratista.</p>		
20	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a establecer un procedimiento estandarizado para el control y manejo de alérgenos.</p> <p>En el procedimiento se establecerá: La clasificación, almacenamiento y manejo de los alérgenos.</p> <p>Cómo se informará al cliente del contenido de alérgenos en los productos.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el procedimiento y ejecución del mismo en el manejo de alérgenos.</p>		
21	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> el cumplimiento con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VIII, artículo 35 "<i>Preparación y Servido de Alimentos</i>", anexando Copia de la capacitación del personal manipulador de alimentos en formación sanitaria, principios básicos en Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas Higiénicas en Manipulación de Alimentos.</p>		
22	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, establecer los procedimientos de limpieza y desinfección satisfaciendo las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada área en arriendo</p>		

	<p>debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.</p> <p>A los veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará los procedimientos "<i>PROGRAMA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</i>" para cada una de las áreas a intervenir y anexará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados para el lavado, limpieza y desinfección como: detergente, desinfectante, desengrasante, gel y jabón de manos, entre otros. Teniendo en cuenta que estos deberán ser biodegradables.</p> <p><b>Nota:</b> Cada vez que se presente cambio de producto, se debe presentar las respectivas fichas al supervisor.</p>		
23	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, determinará el proceso de desinfección que debe realizarse con un principio activo que permita la eliminación o disminución a niveles aceptables de la carga microbiana de las áreas, superficies y equipos. Realizando jornadas de dosis de choque periódico, evitando la resistencia de los microorganismos a los desinfectantes usados, para lo cual se debe cambiar el producto o aumentar la dosis de concentración.</p> <p>A los veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentará el Procedimiento de desinfección de choque incluido en el Plan de Saneamiento</p>		
24	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que utilizará atomizadores para la aspersion de ambientes para su desinfección. De lo cual debe garantizar que no se utilizara recipientes como envases vacíos de gaseosas, refrescos entre otros para almacenar estos químicos.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el procedimiento de desinfección de ambientes incluido en el Plan de Saneamiento.</p>		
25	<p>Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b>, a establecer dentro de las instalaciones a arrendar el espacio para el almacenamiento adecuado y seguro de los insumos químicos que utilice para las actividades que desarrolle de aseo, limpieza y desinfección en cumplimiento del objeto del contrato; teniendo en cuenta que este espacio no puede estar en la zona de expendio y/o preparación de alimentos y debe contar con buena ventilación y/o recirculación de aire apropiada</p> <p>En este espacio, se debe tener las fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos, las cuales deben ser ubicadas en un lugar visible. Estos productos deben contener características y propiedades de biodegradabilidad, que no presenten alteraciones y contaminación al ambiente; y deben ser almacenados de acuerdo a sus características de compatibilidad identificadas y señaladas por matriz de compatibilidad</p> <p>Adicional, debe dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ley 55 del 02/07/1993 "<i>Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo"</i>", en relación al manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para este tipo de productos.</p> <p>El contratista debe establecer dentro de las instalaciones a arrendar el espacio del lavado de elementos con los cuales realiza las acciones de aseo, limpieza y desinfección (traperos, escobas, guantes, paños, telas, entre otros); garantizado no generar contaminación a los alimentos o productos a comercializar en</p>		

<p>cumplimiento del objeto del contrato y generación de vertimientos que contaminen en las redes existentes.</p> <p>A los Veinte (20) días posteriores al inicio del contrato, presentar el Esquema de las zonas o espacios requeridas y delimitadas para el cumplimiento del objeto del contrato, que contribuyan al desarrollo y ejecución del "PLAN DE SANEAMIENTO"</p> <p>Las Fichas técnicas, hojas de seguridad y matriz de compatibilidad impresas a color de todos los productos, las cuales deben contener los 16 ítems en idioma español, resaltando las características de biodegradabilidad.</p> <p><b>Nota:</b> Cada vez que se presente cambio de producto, se debe presentar las respectivas fichas al supervisor.</p> <p>Mensualmente durante la vigencia del contrato, entregará las Listas de chequeo de limpieza y desinfección, debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa.</p>		
---	--	--

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo.		
2	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a entregar Manual de SST firmado por un tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional:  -Licencia vigente del Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST		
3	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019.		
4	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> cumplirá a cabalidad con la resolución 0312 del 2019 <b>Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo</b> . Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados.		
5	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que mantendrá actualizada la matriz de peligros de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta los peligros priorizados firmado por un profesional o tecnólogo en SST.		
6	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que mantendrá actualizada la matriz de elementos de protección personal de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos. firmado por un profesional o tecnólogo en SST.		
7	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> mantendrá actualizado el plan de trabajo anual a ejecutar en la vigencia 2025 firmado por un tecnólogo ó profesional en SST con licencia vigente, firmado por el empleador		

	en el que se identifique: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.		
8	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que por lo menos cada tres (03) meses, fumigará los espacios entregados en arrendamiento, con el objeto de control de plagas y roedores, entregado certificación.		
9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a realizar capacitaciones periódicas en COPASST o vigía entregando evidencias de lo actuado		
10	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a reportar accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".		
11	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> , al momento de finalizar el contrato, para la liquidación presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
12	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
13	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que se compromete a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado		
14	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones.		

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>COMPROMISO AMBIENTAL: el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.</p> <p>Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga y Dirección de Bienestar Social y Familia en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento.</p>		
2	<p>Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, conforme a la normatividad del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.</p> <p>Cualquier trámite, autorización, permiso, o licencia ambiental o sanitaria necesaria para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato</p>		

	es a cargo y responsabilidad del arrendatario. De lo cual, de derivarse algún proceso sancionatorio por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los mismos; será asumida como responsabilidad exclusiva del arrendatario. en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), asumiendo los costos que se impongan o deriven de las mismas.		
3	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del futuro contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.		
4	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmada</u></b> , debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).		
5	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmada</u></b> a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. <i>“Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano”</i> – Artículo 14. <i>“Buenas Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA”</i> - Literal f) <i>“Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales”</i> ; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos.		
6	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, <i>“por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”</i> , o cualquiera que la modifique o derogue.		
7	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.		
8	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a dar cumplimiento a la Ley 1973 de 19/07/2019 y la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptando las siguientes medidas, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminar el uso de las Bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales.</li> <li>• Eliminar el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño de los recursos naturales.</li> <li>• Eliminar el uso de mezcladores plásticos.</li> </ul> Eliminar el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR).		

9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> garantizar que los equipos eléctricos y/o electrodomésticos cumplan con las normas técnicas del etiquetado de eficiencia energética y que sean Tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%, de conformidad con la Resolución 41012 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía, o aquella norma que la adicione, modifique o sustituya.		
---	---	--	--

### III. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		
2	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan PREICFES o actividades extracurriculares que se adelanten dentro de las instalaciones del colegio; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por el supervisor del contrato.		
3	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a no subarrendar el predio ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la ley y con expresa autorización del arrendador.		
4	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> , a restituir a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el Arrendador al finalizar el contrato.		
5	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a realizar mantenimiento a los elementos que puedan ser entregados para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual deberá presentar los soportes del referido mantenimiento.		
6	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Bucaramanga deba realizar algún tipo de compensación.		
7	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la preparación o almacenamiento de los alimentos.		
8	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que, los servicios públicos domiciliarios (agua, energía, gas natural) estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados en los tiempos establecidos.		
9	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, realizara el pago del canon de arrendamiento, enviando el soporte de pago al supervisor del contrato.		
10	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
11	<b>RELACIÓN LABORAL:</b> Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> que los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga – Dirección de Bienestar Social y Familia.		
12	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> deberá acatar y cumplir con los protocolos de seguridad exigidas por parte el Colegio Nuestra		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	Señora de Fátima Bucaramanga y lo establecido por responsable de la Seguridad Instalaciones.		
13	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal uniformado del Plantel Educativo y/o personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
14	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		
15	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.).		
16	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y el anexo firmado</u></b> a no realizar obras ni modificaciones estructurales a las instalaciones sin autorización expresa del arrendador.		
17	<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> que cuenta con la logística y personal idoneo necesaria para el funcionamiento de la tienda escolar del presente proceso, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del mismo.		
18	<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b> Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del contratante</li> <li>Nombre o razón social del contratista</li> <li>Objeto del contrato</li> <li>Fecha de inicio del contrato</li> <li>Fecha de terminación del contrato</li> <li>Valor del contrato</li> <li>Dirección y número de teléfono del contratante</li> <li>Certificación suscrita por quien la expide.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> En caso de que haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</p>		
19	Con la presente <b><u>el oferente se compromete y certificara por escrito</u></b> a dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia; por lo tanto, al momento de la entrega de la oferta mediante documento certificara el cumplimiento y compromiso de este ítem.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
20	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a que no venderá dentro de los espacios otorgados en arrendamiento bebidas alcohólicas.		
21	Con la presente <b>el oferente se compromete y el anexo firmado</b> a adquirir póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.		
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal de la persona jurídica o del proponente)

## ANEXO No. 2

### OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la correcta ejecución del contrato.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los bienes o elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El arrendatario se obliga a restituir el bien inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo deterioro natural por el uso legítimo.
12. Cancelar oportunamente el valor del canon mensual de arrendamiento de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
13. El arrendatario no tiene la facultad de subarrendar, ceder, vender o entregar a terceros bajo ningún título el área arrendada, a menos que medie autorización expresa del arrendador. En caso de contravención, el arrendador podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble.
14. Usar el área arrendada según los términos del contrato.
15. Velar por la conservación y aseo del área arrendada y elementos entregados según el inventario.

16. Entregar el área arrendada y los elementos entregados en perfecto estado de funcionamiento y conservación en la fecha de terminación del contrato o en los casos de terminación anticipada.
17. Cumplir con el horario establecido en el contrato y no podrá modificarlo sino con expresa autorización del ARRENDADOR.
18. Respecto al manejo de basuras en el momento en que sea necesario el ingreso a la cocina de recipientes para la recolección de desperdicios, por ningún motivo se ubicará al pie del sitio de preparación de alimentos, o donde haya alimentos preparados para el consumo. Dichos recipientes deben ser de propiedad del ARRENDATARIO y corresponderá los colores establecidos por las normas de reciclaje. Cuando se llenen los recipientes en que se están recolectando los desperdicios estos deberán ser tapados y trasladados de inmediato a la zona destinada para su almacenamiento.
19. Fijar en un lugar visible del área arrendada el listado de precios de los productos, el cual llevará para su validez la firma del ARRENDADOR, en caso de modificar el precio de determinado producto será con previa autorización del supervisor del contrato.
20. El ARRENDATARIO se compromete a aplicar las recomendaciones del comité de salud ocupacional de la unidad.
21. Se prohíben las deudas entre el ARRENDATARIO y la comunidad educativa (personal uniformado, docentes, padres de familias, estudiantes, contratistas y otros) al que se le prestan los servicios de Tienda Escolar, el Colegio Nuestra Señora de Fátima- Bucaramanga no se hará responsable por deudas contraídas.
22. El arrendatario no podrá introducir elementos diferentes a los estipulados en el contrato o incrementar los precios, salvo autorización del supervisor del contrato.
23. El arrendatario deberá informar al supervisor del contrato el uniforme del personal que labora, así como su identificación empresarial.
24. El arrendatario deberá pagar el salario, prestaciones sociales, indemnización y demás erogaciones al personal que contrate de conformidad con la normatividad vigente. La POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no tendrá vínculo alguno con el personal que contrate el arrendatario.
25. El personal contratado no debe tener antecedentes penales, ni de policía.
26. Cualquier accidente, lesión y/o fallecimiento de un empleado del contratista, correrá bajo la responsabilidad del contratista.
27. El personal que labora en espacios dados en arrendamiento deben ser previamente ilustrado con relación al buen comportamiento y respeto dentro de las instalaciones
28. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO dará derecho al ARRENDADOR a terminar el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.
29. El arrendatario garantizara que el personal asignado para prestar el servicio de Tienda Escolar no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

### ANEXO No. 3

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del ARRENDATARIO los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, designar un supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO, y además ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Facilitar al arrendatario el libre acceso a las instalaciones del personal que este utilice en cumplimiento del objeto del contrato.
5. El supervisor del contrato deberá entregar inventariado, mediante acta, los espacios entregados en arrendamiento y demás elementos que lo conforman indicando su estado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. El supervisor del contrato realizará visita técnica al centro de producción cuando éste no se encuentre dentro de las instalaciones del punto de servicio, para asegurar las condiciones higiénico sanitarias del lugar donde se preparan los alimentos, verificando la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013 y Decreto 3075 de 1997.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del ARRENDATARIO en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.

**ANEXO No. 4**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir los riesgos previsible identificados en el análisis del riesgos realizado por la entidad.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO – ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más a partir de la aprobación de la Garantía.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses más a partir de la aprobación de la Garantía.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
	RIESGO JURÍDICO	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la aprobación de la Garantía.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Daños a terceros Responsabilidad civil frente a terceros	Doscientos (200) SMLMV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto de la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista, la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015.

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de treinta (30) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento Total Declaratoria de Caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Descripción	Consecuencia de Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Ejemplo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento total del contrato	Desmejora en las condiciones de bienestar del personal	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe supervisión mensual y/o novedad en caso de incumplimiento	1
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en la Prestación del servicio.	Poca afluencia de usuarios	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento	2
3	General	Interno	Selección	Económico	No pago de salarios a sus empleados	Insuficiente capacidad de atención para la prestación de servicios requeridos	3	4	5	medio	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Desde la selección de personal y forma de contratar	En el proceso de selección por parte del contratista	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento con el pago de los mismos.	3
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada manipulación en la preparación de los alimentos	Afectaciones en la salud de los usuarios	2	5	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento o mala prestación del servicio.	4
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago del canon de arrendamiento y servicios públicos domiciliarios	Paralización en la prestación del servicio.	3	4	7	alto	Contratista	Conminar al contratista al cumplimiento del contrato, aplicar multas, clausula penal pecuniario y ejecutar pólizas.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe de supervisión mensual y/o de novedad en caso de incumplimiento	5

## ANEXO No. 5

### MINUTA DEL CONTRATO

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 74 – 1 – – 25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ CUYO OBJETO ES EL “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA”**

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad con artículo 2º, numeral 4º, literal i) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente se celebración, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **PARÁGRAFO 1:** para el **espacio No. 1** destinado para la prestación del servicio de cafetería y restaurante en el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, frente a los servicios públicos domiciliarios, el contratista asumirá los costos derivados para el **SERVICIO DE ACUEDUCTO** respecto del medidor No. 1505005790, Para el **SERVICIO DE ENERGÍA** del medidor 16385293. Estos servicios se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el periodo facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato; Para el **SERVICIO DE GAS** natural, el contratista asumirá los costos derivados del medidor S5903170, el cual funciona de manera independiente para esta área en específico, por lo cual, el contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con

sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** Para el **espacio No. 2** destinado para la prestación del servicio de restaurante en el Casino de Oficiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, frente a los servicios públicos domiciliarios, el contratista asumirá los costos derivados para el **SERVICIO DE AGUA:** "El contratista deberá pagar el cincuenta por ciento (50%) del valor total mensual que por este concepto genere la factura frente al medidor No. 812394 en el entendido que su consumo es compartido con las áreas de servicios del casino de oficiales de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; en consecuencia, el porcentaje es el resultado del concepto técnico emitido por unidad. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del a pagar durante el periodo facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato"; **SERVICIO DE ENERGÍA:** de conformidad con el comunicado oficial No. GS-2024-148413-MEBUC del 04 de diciembre de 2024, el contratista pagará la suma de 380.797,3, dinero que deberá ser consignado a favor de la Empresa prestadora del servicio - Electrificadora de Santander S.A ESP. **SERVICIO DE GAS NATURAL:** Se realizó la instalación del medidor No. J199848 el cual funciona de manera independiente para esta área en específico por lo cual el contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SEXTA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - DERECHOS DEL ARRENDATARIO:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Usufructuar los bienes entregados objeto del presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del contratista las condiciones formuladas en la invitación a presentar oferta y que soportan la contratación del objeto presente contrato. **DÉCIMA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** conforme con lo establecido en la invitación a presentar oferta. **DÉCIMA SEGUNDA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA CUARTA - SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, adelantará los trámites administrativos necesarios para declarar la responsabilidad del **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio

competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA QUINTA-MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DÉCIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. **DECIMA OCTAVA- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. **VIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** La invitación a presentar oferta y sus adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** **3.)** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **5)** Los estudios y documentos previos. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso

con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bucaramanga, a los

**LA POLICÍA NACIONAL**

XXXXXXXX

**CONTRATISTA**

XXXXXXXXXX

**ANEXO No. 1**

**“DATOS DEL CONTRATO”**

<b>CONTRATO</b>	<b>No. 74 – 1 - - 25</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>	Coronel <b>SAVIN ANDRADE PATARROYO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	79.692.795 expedida en Bogotá D.C
<b>CARGO</b>	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga Encargado
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Orden Administrativa del Personal
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> GERARDO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ <b>DOC. IDENTIDAD:</b> 91.160.956 de Floridablanca - Santander <b>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:</b> GERARD RESTAURANT <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Bucaramanga <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 20 No. 22-41 Apto 301 barrio Alarcón <b>TELÉFONO:</b> 3173734037 <b>E-MAIL:</b> obando_vasquez@hotmail.com
<b>CONSIDERANDOS</b>	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación directa PN MEBUC CD 001 2025
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto a través de Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014” y la Ley 1474 del 12 julio del año 2011 Estatuto Anticorrupción.</p> <p>Para el presente contrato, el supervisor deberá: Suscribir con el arrendatario el acta de entrega de los espacios entregados en arriendo con sus respectivos inventarios.</p> <p>Enviar informe de supervisión MENSUAL indicando las novedades presentadas en el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, adjunto debe enviar al Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los documentos escaneados debidamente validados, correspondientes a los soportes técnicos: ambiental, nutricional, manipulación de alimentos y las del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); en los períodos establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p>El supervisor debe solicitar el estudio de seguridad de las personas que laboraran en el local dado en arrendamiento, a la Dirección de Inteligencia Policial, después de suscrito el contrato y antes de suscribir el acta de inicio del mismo, anexando el formato 1IN-FR-0043 COMPONENTE BIOGRÁFICO PARA PERSONA NATURAL. De igual forma, debe informar al analista de seguridad de la información de la Unidad, el cumplimiento a esta actividad relacionando la comunicación oficial mediante la cual se realizó dicha solicitud.</p>
<b>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M² DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.</b>

**CLAUSULA  
TERCERA. -  
VALOR**

El valor estimado para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)** y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	No aplica	NUSEFA	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M <sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA.	N/A	10 meses Y 05 días	674.595,00	\$6.858.382,55
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$6.858.382,55</b>

El canon de arrendamiento mensual establecido es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 674.595,00)**, valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY (\$ 22.486.50)**.

El valor del canon de arrendamiento mensual debe ser asumido por parte del ARRENDATARIO y deben ser cancelados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas.

**CLAUSULA  
CUARTA. - FORMA  
DE PAGO**

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor de la Policía Metropolitana de Bucaramanga en calidad de ARRENDADOR, el canon mensual en forma ANTICIPADA de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 674.595,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, valor estimado canon de arrendamiento por día **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 22.486.50)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El valor total del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA (\$6.858.382,55)**, y demás impuestos de ley, por un periodo de 10 meses y 05 días, a favor de la Policía Nacional a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS".

Una vez realizada las consignaciones por parte del arrendatario deberá enviar copias originales al supervisor del contrato al correo [mebuc.nusefa-re@policia.gov.co](mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co), con el fin obre como antecedente dentro el acervo documental del proceso contractual.

En caso del **NO PAGO** del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%)

	<p>del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.</p> <p><b>Nota:</b> El oferente y futuro contratista, se ajustará a la cláusula de prorrateo toda vez que se debe ajustar el monto del arrendamiento en función del número de días que el contratista ocupa el inmueble.</p> <p><b>PAGO SERVICIOS PÚBLICOS:</b> Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados directamente por este, en las entidades prestadoras del servicio, debiendo realizar los pagos correspondientes a la cuenta corriente No. 110488010281 del Banco Popular a nombre de FONDOS ESPECIALES - Policía Metropolitana de Bucaramanga, NIT. 900.233.117-8, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles después de la notificación. El contratista entregara copia al supervisor del contrato correo <a href="mailto:mebuc.nusefa-re@policia.gov.co">mebuc.nusefa-re@policia.gov.co</a> en cumplimiento al Instructivo No. 003 DIBIE-SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 que trata "POR EL CULA SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS".</p> <p><b>SERVICIO DE AGUA:</b> Se realizó la instalación del medidor No. 15000120.</p> <p><b>SERVICIO DE ENERGÍA:</b> Se realizó la instalación del medidor No. 17339367.</p> <p>El servicio de energía, acueducto, alcantarillado y aseo se facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago directamente a la empresa prestadora del servicio dentro los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación realizada por el supervisor. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.</p>
<b>CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	No aplica
<b>CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de 10 meses y 05 días, a partir de la aprobación de la garantía única, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Espacio de 20 M <sup>2</sup> destinado para la prestación del servicio de tienda escolar en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga, ubicado en la Carrera 12 No. 41-69, barrio García Rovira, predio de propiedad de la Nación - Policía Nacional.
<b>CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos

## FORMULARIO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga,

Señores  
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN MEBUC CD 001 2025**, cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA”**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN MEBUC CD 001 2025**, convocado por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 20 M<sup>2</sup> DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA BUCARAMANGA”**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes o directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política o la Ley.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe

interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio a prestar a la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos,

expresamente que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, E-mail.
18. Bajo la gravedad de juramento me permito manifestar que me encuentro a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses conforme a los términos de la invitación para el proceso de contratación directa No. PN MEBUC CD 001 2025.
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de doce (12) meses con inicio a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
22. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente)

## FORMULARIO No. 2

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adelanta un proceso de Contratación Directa para la celebración de un contrato estatal para el arrendamiento de inmuebles.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan interferir en la aceptación de la propuesta;
  - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa para el arrendamiento de inmuebles.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante).

### FORMULARIO No. 3

#### COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma y post-firma del representante legal del proponente)  
NIT O CC.

**FORMULARIO No. 4**

**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica o proponente*) domiciliado en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica o en nombre propio en caso de ser persona natral*), manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses, lo anterior en cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de (*Ciudad donde se firma el presente documento*) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal (*En caso que aplique*)**  
**Nombre y documento de identidad**  
**Anexo: (*Documentos exigidos*)**

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Representante Legal y/o Proponente**  
**Nombre y documento de identidad**

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)